

MADRID: Un mes. 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado. 24
Por conducto de los correos. 28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO, semestre. 120

LA MAÑANA.

DIARIO POLÍTICO.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4. principal.
Librería de Duran, Carrera de San Gerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

CUBA.—Habana, D. Lino M. Valdés, calle del Teniente Rev. entre Aguiar y Cuba.
FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Giraudier.
PUERTO-RICO, D. Gerónimo Cadilla.

REVISTA

LA MAÑANA.

EL AZÚCAR.

El azúcar es una sustancia concreta, más ó menos blanda y en general agradable; en mayor ó menor cantidad esta sustancia se halla en todos los vegetales.

El azúcar se divide en cuatro clases, á saber: primera, azúcar común, que existe en la caña, en las raíces de la remolacha, la batata y la zanahoria; segunda, azúcar de uva y de otros frutos, como higos, dátiles, grosella, etc., en los cereales germinados, en tallo del maíz y otros vegetales; tercera, azúcar de setas, descubierta por Braconot, y cuarta, el azúcar de las personas atacadas de cierta enfermedad llamada diabética sacarina.

La primera de estas clases es la única que sirve para ser explotada; la segunda se ha tratado de extraer diferentes veces para hacer ciertas aplicaciones, pero todos los ensayos casi han sido vanos, y las dos últimas no tienen más que una importancia científica; por lo tanto, de la primera es de la que nos vamos á ocupar.

El azúcar en su estado de pureza es sólida; no tiene olor ni color y es ligeramente trasparente; es ménos saludable en el aguardiente que en el agua y puede combinarse con diferentes álcalis, sin sufrir alteración alguna. Según Gay Lussac, Thenards y Berzelius, el azúcar está compuesta de carbono, oxígeno é hidrógeno.

Considerada esta sustancia como alimenticia, tiene sus partidarios y sus detractores; los primeros sostienen que en cortas dosis facilita las digestiones, alarga la vida y hace engruesar. Los segundos pretenden que estraga el estómago, produce ardor en los intestinos y hace enflaquecer. Parece cierto, sin embargo, que es provechoso á las personas linfáticas y perjudicial á aquellas cuya constitucion es seca y cuya secrecion biliar es muy activa. En los animales es de muy distintos efectos; á las ranas y á los lagartos los produce la muerte aun sin que lleguen á comerla, basta meramente que les froten el cuerpo con ella ó que se les introduzca entre cuero y carne; el mismo efecto suele producirse á las palomas y aun á las gallinas; á los perros y caballos, varios cuadrúpedos y á algunas aves, no parece causarles mal alguno.

La historia del azúcar está envuelta en una gran oscuridad; sabemos por los escritores antiguos que los griegos y los romanos la conocieron aunque imperfectamente.

Se cree que el azúcar fué conocida en época muy remota en las Indias orientales. Una antigua leyenda que habla de los antepasados de Budha, habitantes del Delta del Ganges, menciona la caña de azúcar. El país de Bengala fué llamado en otro tiempo Gur ó Gaura, país de azúcar.

En la China se conoció tambien desde una época muy remota, y los hebreos la tuvieron aunque importada.

En estado líquido se conoció, pues, el azúcar en todo el Oriente; pero no es tan fácil precisar cuándo se conoció en estado concreto ó sólido. Así es que muchos autores, tanto griegos como romanos, mencionan el azúcar, pero solo como uno de los componentes usados en medicina para algunos brevajes. Teofrasto, que vivió unos 320 años antes de la Era cristiana, es el primero que menciona el azúcar; á la que llama «una especie de miel extraída de cañas.» Estrabon dice, apoyándose en la autoridad de Marco, almirante de Alejandro, que «las cañas de la India destilan miel sin abejas.» Séneca la menciona tambien, pero de un modo que demuestra que la conocía muy poco.

Dioscórides y Plinio son los que han dado las descripciones más precisas de esta planta; el primero la describe como «una especie de miel condensada que se encuentra en las cañas de la India y en la Arabia Feliz; es dura como la sal, y como esta se parte con los dientes.» Plinio la describe como la «miel que se saca de las cañas, semejante á la goma, blanca, y que se parte con los dientes; la más grande del tamaño de una avellana, y solo se usa en medicina.»

El conocimiento que tenían los griegos y romanos respecto al modo de sacarla de la caña era sumamente imperfecto. Sin duda alguna creían que se hallaba adherida á la caña ó que salía de ella como un jugo y condensada como goma, pero todo esto no tenía fundamento; el azúcar no puede sacarse sin el auxilio del arte y jamás se la ha visto nativa. En lugar de salir por sí de la planta, es necesario apretar mucho la caña para obtenerla y sujetarla despues á muchas operaciones. Aunque generalmente se crea que los romanos sabían bien el modo de hacer el azúcar, no parece, sin embargo, tan claro por lo que se desprende de sus escritos. Es muy probable, dice un escritor, que el azúcar descrita por Plinio y Dioscórides, y de la cual hacían uso en Roma, fuera azúcar cañe de la China. Este es, á la verdad, el único azúcar á que puede aplicarse su descripción y de la que se llevaban á Roma grandes cantidades.

Parece que el modo de preparar el azúcar se ha conocido y practicado en la China desde la más remota antigüedad. Según se dice en una leyenda china en el celeste imperio el azúcar sólido se conoció en el siglo vii despues de Jesucristo. El célebre viajero Marco Polo fué el que dió á co-

nocer en Europa la existencia del azúcar. Los sarracenos tambien introdujeron el azúcar en Europa. Habiendo conquistado á Rodas, Chipre y Sicilia y Creta, en el curso del siglo xii introdujeron la caña de azúcar con el cultivo y preparacion de la cual estaban ya familiarizados.

La caña de azúcar, como hemos dicho, fué introducida en Sicilia en el siglo xii. Hacia esta época, ó tal vez antes, fué traída á España y cultivada por los sarracenos desde el momento en que estos tuvieron algunos establecimientos en nuestro país. Las primeras plantaciones se hicieron en Valencia, extendiéndose luego á Granada y Murcia.

Grande era el consumo que de azúcar se hacia en toda Europa en el siglo xv.

Venecia hacia un comercio grande, y allí fué donde descubrieron el modo de su refinacion.

Pero en el Nuevo-Mundo es donde la caña de azúcar debia encontrar una segunda patria. Poco despues del descubrimiento, los españoles la llevaron de Canarias, donde habia vastas plantaciones. Pero aunque está suficientemente probado, Humboldt, en su Ensayo político sobre la Nueva-España, parece inclinarse á creer que la caña de azúcar era indígena en el continente americano, que cuando Colon fué ya florecia espontáneamente en algunos puntos, y lo único que debió la América á los españoles y portugueses fué el arte de hacer el azúcar, que estas naciones debían á su vez á los pueblos de Oriente.

El primer punto de América donde se cultivó la caña de azúcar fué en la isla de Santo Domingo ó de Haití, y en seguida en Cuba.

Hernán Cortés la cultivó en el valle de Méjico. Los indios no la conocían, puesto que entonces hacían uso de una especie de miel que extraían del maíz.

Gonzalez de Veloz, uno de los primeros fabricantes de Santo Domingo, construyó el primer molino que lleva su nombre, y tuvo tal influencia en la industria azucarera, que aún está en uso en algunas localidades.

En el siglo xvii, el comercio del azúcar llegó á ser el más importante del mundo. Antilla hubo donde los portugueses tenían 70 fábricas; y habiendo destruido los holandeses las plantaciones en 1610, pocos años despues tenían 80 fábricas, que enviaban á Europa 40 navios cargados con sns productos.

En las Barbadas, en 1676, se expidieron 400 navios de 150 toneladas.

La facilidad de hacer el cultivo en América por esclavos, permitió á los fabricantes dar á tan bajo precio el producto, que las plantaciones de Europa llegaron á no tener objeto por no poder sufrir la competencia.

EDUARDO CONTRERAS DE DIEGO.

HISTORIA DE LAS FÉRIAS.

Multiplicado el género humano, extendidas las familias por países de distintos climas y de diversas producciones, experimentaron estas nuevas necesidades que no bastaban á satisfacer los primitivos cambios; de aquí surgieron los mercados, en los que las contrataciones se celebraban con más facilidad y con más extensión; fijábanse dias de la semana y acudían todos á la plaza pública donde mútuamente cambiaban sus productos. Muy pronto distintos pueblos comarcanos fueron admitidos á estos centros de comercio; se concedían treguas á las luchas que sostenían; se daban franquicias; administrábase justicia, y más tarde, se abalanzaron distintas mercancías y medidas que servían como de precio en los cambios.

Los griegos llamaron Agora á sus plazas de contratación y los romanos Forum, nombre del cual se deriva la palabra feria. Así se denominaron no solamente todas las plazas de Roma, sino tambien las poblaciones del imperio en las que celebraban ferias, llegando á ser grandes ciudades lugares casi desconocidos elegidos para estas reuniones, solamente por su posicion central. Muchos fueron los forum ó plazas públicas romanas; todas las ciudades llegaron á tenerlas, y en algunas se ostentaron magníficas obras de arte que despues ha admirado la posteridad: tales fueron el forum romano de Trajano, Antonio Nirro y otros. Más tarde se construyeron magníficos edificios destinados á este objeto, que se llamaron basilicas. Nuestras antiguas lonjas, que aún se conservan en algunas ciudades, eran una imitacion de aquellas.

Los mercados fueron, pues, el origen de las ferias, y se diferenciaron en que los primeros eran diarios, semanales ó cada tres dias, y las segundas en dias determinados del año: en los primeros, la concurrencia era limitada y las contrataciones pequeñas; á las segundas asistían gentes de países más apartados y en más número y con productos más variados.

Algunos etimologistas sostienen que la palabra feria se deriva de ferris, pudiéndose admitir tambien esta etimología, porque particularmente en Francia, Méjico y España, se celebraban las ferias en los sitios donde se hacían las fiestas y dedicaciones de la Iglesia.

Las ferias más antiguas de que se tiene noticia en España alcanzan al año 1070 antes de Jesucristo. Morales, Giron Covarrubias en sus obras de antigüedades españolas dicen, que entre los pueblos que vinieron á ocupar por segunda vez á España, despues de haber quedado inhabilitada á causa de una gran sequía que padeció, fueron los rodios, señores entonces de los mares, los que establecieron las primeras ferias en Cataluña, fundando primero á Rosas, y despues á Ampurias, donde tuvieron lugar aquellas. Que despues los fenicios llevaron á Tortosa, hoy Cádiz, sus mercancías, é hicieron sus ferias cambiando aceite y telas fabricadas en su país por el oro y la plata de la Península.

Los fenicios, según Giron, siguieron haciendo por muchos años el comercio en España, y establecieron otras ferias en Cádiz, Córdoba, Málaga y otros puntos de Andalucía. Al mismo tiempo, los rodios extendían su comercio por las costas de Cataluña y Valencia, fundando tambien ferias, costumbres que acabaron de generalizar en aquel territorio los cartagineses.

Los distintos pueblos que despues ocuparon la Península, no solo respetaron la costumbre sino que trataron de generalizarla, concediendo franquicias los dias de ferias, y aun dando treguas á sus guerras, pa-

ra que las contrataciones se celebrasen bajo los mejores auspicios.

Los romanos establecieron ferias en todas sus colonias.

Los godos las hicieron en Toledo, Burgos y Gijón. Los árabes, al destruir la monarquía goda, dejaron á los cristianos el uso de su religion y de sus costumbres, y por lo tanto, siguieron celebrándose las ferias en todos los lugares donde la guerra no lo impedia, y aun en estos se suspendía algunas veces para favorecer al comercio.

Las ferias más importantes durante la dominacion sarracena en Andalucía, fueron las de Córdoba y Sevilla.

Avila fué la primera que tuvo ferias despues de la reconquista; se las concedió el conde don Ramon en 1019.

Entonces, cuando ya avanzaba la obra de la reconquista, fué cuando las ferias de Castilla tomaron gran preponderancia.

Burgos, Leon, Zamora y Valladolid, eran los principales centros de comercio, donde acudían moros y cristianos á vender y comprar ricas telas de Oriente, los preciosos brocados bordados por las musulmanas, los hermosos caballos árabes y los ricos arneses guardados de oro y plata.

D. Alfonso VII, en 11 de Enero de 1156, concedió á Valladolid la primera feria franca de que se tiene noticia, celebrándose por Santa María de Agosto; D. Alfonso el Sabio la confirmó, cuya carta de seguro se halla en el archivo de aquella catedral. Las que se celebran en la actualidad, debex de originarse de un privilegio firmado en Sevilla por D. Alfonso el Sabio en el año 1253, en el cual se concedieron á Valladolid quince dias de Setiembre exentos de pago de tributos, y en esta época vienen celebrándose desde entonces.

En tiempo de los Reyes Católicos aún era franca, pues se lee en la ley XXI del cuaderno de alcabalas. «Otrosi con condicion que por la franqueza que tienen las villas de Valladolid y Madrid para hacer en ellas ferias, no se nos pueda hacer descuento alguno por los arrendadores que las arrendaren.» Así se cree que siguieron francas hasta el reinado de Felipe II, en que se impusieron fuertes tributos á todas las ferias.

Conforme se conquistaron nuevos Estados, los reyes y los condes fueron concediendo á sus pueblos ferias ya francas, ya con derecho ó alcabalas, y esta costumbre se ha seguido hasta nuestros dias.

La de Sevilla data de 1254, concedida por don Alfonso el Sabio. La de Sanlúcar comenzó á fines del mismo siglo. La de Valencia en tiempo de D. Jaime I, que mandó se celebrasen desde las calendas de Agosto, el dia de la Asuncion de Nuestra Señora.

Las ferias de Madrid, que se celebran en el paseo de Atocha, las concedió D. Juan II en el año 1447, según lo demuestra un privilegio dado en Valladolid á 8 de Abril de aquel año. Se llamaron ferias de Madrid, por ser dos las que se concedían en este privilegio: una que debia celebrarse por San Miguel y la otra por San Mateo. Ya no se celebra más que esta última.

Por aquel tiempo habian alcanzado ya gran celebracion las ferias de Salamanca, Segovia, Valladolid, Villalon, Rioseco y Medina del Campo. Estas tres últimas villas, reducidas hoy á una postracion grande, llegaron á ser en aquella época los principales centros de contratacion en España.

En Villalon se negociaba en todos los materiales necesarios para la fabricacion de paños. Rioseco era el mercado de los géneros coloniales desde donde se importaban á Italia y Francia, y tantas eran las contrataciones que allí se celebraban, que era conocida con el nombre de India la chica.

Medina del Campo excedió en sus ferias á todas las que entonces se celebraban. Piedras preciosas, sedas, paños, brocados, telas de oro y plata, especiería, ganados, fabricaciones de Francia, Italia, Inglaterra y Alemania, cuanto ofrecia el arte y la industria, era en Medina objeto de contratacion entre nacionales y extranjeros, en los cien dias francos que duraba la feria.

Puede decirse que en Medina tuvo origen el comercio moderno de España, porque allí se verificaron las primeras operaciones de crédito, se libraron las primeras letras de cambio, se instituyeron los primeros corredores, se exigieron las fianzas á los banqueros, que no bajaban de cien mil ducados (más de un millón de reales); y en fin, allí adquirió el comercio la forma mercantil que le distinguió de las contrataciones comunes y ordinarias. Los abusos, los fraudes, la inmoralidad y otras causas, fueron debilitando su importancia, habiendo terminado por completo la contratacion á fines del siglo xvi.

A medida que acrecentaban las ciudades su poblacion, se aumentó en ellas el comercio, ensanchándose los limites de las negociaciones. Entonces perdieron las ferias todo su poder, y actualmente las que se celebran ni conservan el carácter ni la importancia de las antiguas.

Tal es lo que acerca de las ferias hemos hallado en las obras de antigüedades de Covarrubias, Giron, Morales, y en trabajos de algunos otros escritores más modernos.

E. MARTIN CONTRERAS.

El capitán Simpson, que ha recorrido el Océano Pacífico durante cinco años, á bordo de la Blanca, ha dado recientemente una interesantísima conferencia en Sherburne (Inglaterra) sobre las islas y las poblaciones que ha visitado en el trascurso de su largo viaje.

Los pormenores más curiosos entre cuantos ha hecho conocer, son los que se refieren á las islas Salomon.

Darwin y otros sábios creen que todas esas islas han estado reunidas en época remota, formando un continente.

Algunas de ellas son de coral, otras de basalto, otras de formacion volcánica.

La mayor parte de las mismas están rodeadas de arrecifes de coral que comprenden trescientas y aun cuatrocientas millas de extension.

En el interior del espacio comprendido por estos arrecifes se encuentran cuatro ó cinco islas.

En una de ellas, el capitán Simpson ha encontrado siete hombres y cinco mujeres que hacían en canoa un viaje de 1.400 millas.

En Strong Island, visitó una de las construcciones más admirables del mundo, hecha con piedras de veinte pies de longitud, gruesamente talladas.

Es un palacio rodeado de inmensos fosos. La poblacion que habita esta isla pertenece á una raza degenerada.

Y tan poderosamente ha influido en el país este hecho y la propagacion de esa funesta costumbre, que contando las islas Strong hace diez años más de 2.000 habitantes en 1874 no tenían más que 250. Los isleños, por lo demas, son sencillos, y su carácter es pacífico.

El capitán Simpson visitó al rey de estas islas á quien en balde interrogó acerca de las tradiciones del país.

Saludó despues á la esposa de S. M., que era una jóven encantadora, con quien pudo conversar el viajero, puesto que posee muy bien el inglés, y se expresa con esa verbosidad espiritual y discreta que es patrimonio de las personas de alta sociedad de Europa.

La reina bordaba.

M. Simpson manifiesta que su conferencia con ella le hubiera sido extraordinariamente agradable, á no conocer despues, por una circunstancia fortuita, que aquella jóven tenia la maia costumbre de apoderarse de los objetos que los extranjeros residentes en su corte llevaban á ella.

Así habia adquirido algunos que vendió á monsieur Simpson.

La isla Lugona es otra de las visitadas por este capitán.

El aspecto de esa isla es magnífico, y la candidez de sus habitantes raya en lo increíble.

Son de un color negro brillante, y llevan todos larga caballera.

La atencion que conceder los hombres de la isla Lugona á esta parte de su cuerpo es la circunstancia que más les distingue.

La cuidan con esmero y la adornan con flores vistosísimas.

Las mujeres de esa isla llevan en cambio cabello corto, viven constantemente recluidas en sus cabañas y no se las consiente que las vea nadie.

En la isla de Hookadudos no toleran la entrada de los hombres blancos.

El capitán Simpson penetró en ella de noche. Los salvajes, sorprendidos, huyeron precipitadamente á una isla vecina.

Nuestro viajero recorrió la que habia quedado desierta, encontrando solo gran número de caños.

Intentó inútilmente aproximarse á los fugitivos ofreciéndoles presentes de gran valor para ellos, como pedazos de cristal, de paño encarnado, botones, collares, pulseras, azabaches, cadenillas de metal, anteojos y otras frioleras.

No consintieron, por un momento, que el viajero entrase en ellas; se manifestaban dispuestos á usar para impedirlo las armas que emplean, que son lanzas y hondas, con las que arrojan piedras á larga distancia.

Solo accedieron al deseo manifestado por M. Simpson de adquirir una especie de pendiente que acostumbra á llevar en las orejas.

Este pendiente tiene la figura de una cadena, está formado por anillos hechos de concha de tortuga y tiene más de dos varas de longitud.

Para sostener estos pendientes se hacen grandes incisiones en las orejas y aun en el cuello.

MISCELANEA.

La asociacion de navieros de Barcelona ha publicado una extensa Memoria, reseñando la situacion de la marina mercante. En el a propone, entre otras cosas, lo siguiente:

«Restablecer el derecho diferencial de procedencia, haciéndolo extensivo á los puertos extranjeros de Asia en su comercio con Filipinas.

Conservar y aplicar inflexiblemente y sin excepcion el derecho diferencial de bandera en el comercio con nuestras posesiones ultramarinas, derogando al propio tiempo la facultad de trasbordar á bandera extranjera en el tránsito de Filipinas.

En el comercio de Filipinas, restablecer el derecho diferencial de bandera tal como existia antes del 6 de noviembre de 1874, y hacer extensiva á los viajeros de vuelta la exaccion de derechos establecida por el art. 4.º del decreto de 1870.

Denuncia de los trabajos internacionales. Conceder primas de compensacion.

Rebajar los derechos consulares. Abolicion, ó cuando menos, disminucion de los recargos y contribuciones directas é indirectas que afectan á la navegacion y al comercio.

Celebrar tratados con las repúblicas de América para la rebaja de derechos sobre diversos artículos de procedencia española.

Celebrar igualmente tratados mercantiles con las repúblicas del Pacífico, para que vuelvan á abrirnos sus puertas.

Reina otra vez el hambre en la India inglesa. Lord Carnarvon, en su calidad de presidente del departamento de las Indias, en reemplazo de lord Salisbury, ha dirigido al gobernador general de las Indias una circular que publica la prensa y que dá á Inglaterra los primeros datos oficiales sobre la reaparicion de la plaga en las presidencias de Bombay y Madras. El gobierno inglés tuvo conocimiento de ella por un despacho que en 2 de Diciembre le envió el gobernador de Madras, participando que se habian ya tomado en esta provincia energicas medidas para librar á la poblacion de una tremenda miseria. La presidencia de Madras tiene una superficie de 80.000 millas cuadradas poco más ó menos, y está poblada por unos 18 millones de habitantes; la de Bombay mide unas 54.000 millas cuadradas y su poblacion es de unos 5 millones. Para auxiliar á los necesitados, las autoridades han emprendido obras públicas en ambas presidencias; de esta manera han obtenido ya socorros 840.000 hombres en la presidencia de Madras y 250.000 en la de Bombay. Créese que estas cifras irán en aumento hasta

fines de Abril, en cuya época se espera que empiece á decrecer el hambre, que, como la precedente, es debida á la sequía. Desde el mes de Julio estaba prevista en Madras la pérdida de la cosecha. Once meses habian pasado ya sin lluvia, y los distritos mejor provistos de máquinas de irrigacion han permanecido estériles. Tambien en la presidencia de Bombay se han visto privadas de agua durante varios meses vastas extensiones de territorio. Témesse que la plaga se extienda á los dominios del Nizam y en el Mysore.

La estacion naval inglesa de las aguas de Australia se compone en la actualidad de los buques siguientes: corbeta Pearl, insignia del comodoro Hoskins, corbeta Wolverene, goleta Ninphie, Sapphire y Sapho; cañoneros Alacrity, Beagle y Conflict; vapores Sandfly y Renard.

SECCION POLITICA.

DELIRIO.

Se concibe perfectamente, aunque no pueda justificarse, que ciertas situaciones políticas, divorciadas por completo de la opinion del país, sin principios sintéticos que constituyan un plan organizado de gobierno para consolidar en el porvenir determinado sistema, y que solo vivan una vida ficticia y efímera, de continuo combatida por los elementos políticos de que se nutren, busquen toda su fuerza y prestigio en procedimientos anormales, en disposiciones extraordinarias y en la confianza que inspirar puedan a las fracciones que, aunque antiéticas en principios y aspiraciones, se hallan accidentalmente ligadas por un comun interés, ya sea éste de elevado carácter, ó ya revista el repugnante aspecto de personal egoísmo.

Se concibe, por lo tanto, que constituyendo la situación que preside el Sr. Cánovas una de esas á que nos hemos referido, se haya visto precisado á vivir apoyado en una continua dictadura; á inspirar un Código fundamental incoloro por demas, y de principios ambiguos; á dejar sin cumplir parte de sus preceptos, interpretando ó limitando otros de manera restrictiva; á reducir ó no dar importancia á cuestiones fundamentales en política; á buscar el amparo de una dócil mayoría, cuyos votos han venido formando el manto protector que ante la ley cubre el arbitrario proceder del gobierno, y á fluctuar de continuo entre antagonicos principios y encontradas aspiraciones personales. Todo eso es concebible, por más que luche de frente contra el sistema constitucional; todo eso se comprende ante el interés supremo de la propia conservación, ante la aspiración exclusivista de retener el poder por el poder.

Pero lo que no se alcanza, lo que solo se concibe en una imaginación por completo perturbada y delirante, es que sin necesidad, sin razon bastante para ello, sin que constituya medio indispensable para conseguir aquel fin, se extreme por un gobierno su caprichoso proceder, se tuerzan y violenten las situaciones, se salte por cima de la ley y se fabrique de tal manera el arma suicida que ha de herirle de muerte.

Así procede de poco tiempo á esta parte el gobierno que preside el Sr. Cánovas; así unicamente pueden apreciarse hechos que llenan de dolor y asombro á la nacion, y que la llevan el triste convencimiento de que en las esferas responsables del gobierno ha desaparecido todo criterio sereno, y solo impera lamentable vértigo que no deja campo al discernimiento, ni espacio bastante á la razon.

Desde que al finalizar la pasada legislatura cayó el gobierno moralmente derribado á los pies de las oposiciones; desde que vencido en las cuestiones de principios se acentuaron una y otra disidencia en el seno de la mayoría; desde que la indiferencia de unos traducida en notables abstracciones y las advertencias de otros, presentaron ante los ojos del Sr. Cánovas inevitable disgregacion de los elementos que apoyándole venian, se lanzó por una pendiente rápida y tenebrosa, arrollando delante de sí hombres, leyes y principios.

A su paso encontró el derecho electoral, el más preciado de los ciudadanos, el fundamento del sistema representativo, y sin necesidad para ello, sin que preciso fuera para sostener esa situación que se derrumbaba, le limitó en demasía, hizo difícil si no imposible su ejercicio, y le quitó toda fuerza, toda significacion.

Vió la ley provincial que ordenaba la renovación ineludible de las comisiones provinciales, que á su antojo y para su provecho hubiera podido realizar, y la despreció socavando el edificio por él levantado, puesto que, revistiendo vicio de nulidad la ultimacion de las listas electorales en las que aquellas comisiones han intervenido, nulas deben ser en derecho todas las elecciones que sobre las mismas se basen.

Dominado más y más por el vértigo, mira á su frente un alto funcionario fiel cumplidor de su deber; le juzga disintiendo de su política, le considera declarado adversario, y sin tener en cuenta que una clara y terminante ley le amparaba en su puesto, sin reflexionar que á los seis dias podia libremente separarle de él, salta por cima de aquella ley, se echa sobre sí una grave responsabilidad, y le destituye desde luego.

La libertad de imprenta reconocida en la Constitucion; el derecho de reunion y asociacion, y tantos otros respetables, tambien van envueltos, por medio de decretos que hoy no tienen razon de ser, en ese torbellino creado por la enferma imaginacion del Sr. Cánovas.

¿A donde vamos? ¿A qué cima puede conducirnos esa avalancha de injustificados procedimientos?

Deténgase, por Dios, el Sr. Cánovas. No dé un paso más, y venza con un esfuerzo de su potente voluntad la ofuscacion de que se halla poseído. Si la reflexion domina los móviles que hoy

le impulsan; si recobra su claro y frio criterio, se asombrará, estamos seguros, de sus propios actos; comprenderá la crítica situación en que se encuentra, y ante las aras de la patria y de las instituciones depondrá ese poder á que tan apogado se muestra, y someterá sus actos al fallo del Parlamento y del alto tribunal que ha de juzgarle como á sus compañeros de gabinete, aconsejando á S. M. la convocatoria de aquél con toda la premura que la gravedad de las circunstancias reclama.

Si así no procede; si continúa en su vertiginosa carrera; si se empeña en dirigir la constitucion del Senado; si busca la impunidad en el apoyo de la mayoría de ambas Cámaras, ¡ay de la libertad! ¡Ay del sistema representativo!

A LA BARRA.

Llenos de la mayor sorpresa hemos leído un suelto publicado en *La Correspondencia* de la mañana de ayer, reproducido por toda la prensa ministerial de la tarde, y que algunos periódicos, como por ejemplo *La Epoca*, lo creen de procedencia oficial.

En ese suelto se trata de hacer la defensa del gobierno contestando á nuestro artículo del martes titulado *A la barra*.

¿Pero cómo lo hace? Con una falsa imputacion que dirige á los gobiernos de otros tiempos, asegurando que hay precedentes numerosos de hechos como el que ahora ha tenido lugar, y en comprobacion, con ignorante malicia, estampa las siguientes líneas:

«Registren esos periódicos la colección de la *Gaceta* del año 1871, y verán que en la página 25 se publicó el decreto de 1.º de Enero convocando elecciones provinciales para el 1.º de Febrero. Comenzó el periodo electoral el día 4 de Enero, y dentro del mismo, esto es, el día 11 de Enero, se declaró cesante al gobernador de Badajoz, D. Juan de Dios de Mora; al de Cáceres, D. Salvador Saulate; al de Castellón, D. Eloy Sanchez Vizcaino; al de Gerona, D. Bladio Lezama; al de Murcia, D. Juan José Norato; al de Orense, D. José Casal, y al de Canarias, D. Bonifacio Carrasco. En 12 del mismo mes se declaró cesante al gobernador de la Coruña, D. Pedro Celestino Argüelles, y el 28 de igual mes al gobernador de las Baleares, D. José Sanchez Tagle.»

Prescindiendo por un momento de la falsedad de la acusacion, examinemos, aunque ligeramente, lo que entonces sucedia.

Acababa de ser asesinado en las calles de Madrid el presidente del Consejo de ministros, don Juan Prim.

El rey D. Amadeo I de Saboya juraba ante las Cortes el día 3 de Enero.

Los momentos eran angustiosos, y la cuestion de orden público que se anunciaba con el atentado cometido en la persona del jefe del gobierno, hacia que todas las medidas salvadoras se tomaran con arreglo á lo crítico de la situación.

Comparar los actos que el gobierno entonces llevase á cabo con los que hoy se acaban de verificar, es solo digno y propio del que no encuentra otro medio de justificarse que acusar por delito semejante.

En aquella situación todo debia permitirse, á fin de evitar que se cometiesen atentados como el que acababa de tener lugar.

Hoy, la mayor tranquilidad reina en todas las provincias.

Si aquel ministerio hubiese rebasado la ley, patriótico habria sido dadas las circunstancias.

Pero lejos de eso, y teniendo fe en las leyes, que es la primera cualidad del hombre público, no llegaron á infringirse, como calumniosamente se supone.

La *Gaceta* del miércoles 4 de Enero de 1871, publicó un decreto fechado el 1.º del mismo mes, mandando proceder á la eleccion de diputados provinciales.

En el art. 5.º de ese decreto dice así:

«Desde el día 11 al 21 del presente, harán los gobernadores la convocatoria prevenida por el artículo 100 de la ley electoral y 35 de la provincial de 20 de Agosto, quedando sin efecto lo que hubiesen verificado por consecuencia de disposiciones anteriores á este decreto.»

El art. 100 de la ley que se cita dice que la convocatoria corresponde hacerla á los gobernadores.

No podia, por lo tanto, hacerse la convocatoria por los gobernadores sino desde el 11 de Enero en adelante, y solo desde esa fecha era cuando se tenia que contar el periodo electoral para los efectos del párrafo 4.º del art. 171; y esto es evidente y hasta rudimentario, pues el decreto mandaba tan solo proceder á la convocatoria, dictando al mismo tiempo las reglas á que la eleccion debia ajustarse.

Por eso los gobernadores que se declararon cesantes lo fueron el 11 de Enero, no estando todavía dentro del periodo electoral; porque aun suponiendo que la convocatoria se hiciera por los gobernadores el mismo día 11, sabido es que las leyes obligan, lo más pronto, desde el día siguiente á su publicacion.

Pero vista la falsedad, ó más bien que falsedad ignorancia de lo que es el decreto mandando convocar, y lo que es la convocatoria, todavía queda una afirmacion en pie, y es la que se refiere á la cesantia del gobernador de las Baleares D. José Sanchez Tagle, la cual se decretó el 28 de Enero, y que á primera vista podrá creerse que da la razon á los que nos han contestado, cuando nada hay más lejos.

En el citado decreto y en su art. 7.º, se dice lo que sigue:

«Las elecciones de diputados provinciales se verificarán en las provincias de Barcelona y Baleares, conforme al decreto de 9 del pasado mes, cuyas disposiciones se mantienen en su vigor y fuerza.»

Decreto á que se hace referencia:

«Art. 5.º Las elecciones de diputados provinciales se verificarán para las provincias antes citadas (Barcelona y Baleares), en los días 9, 10,

11 y 12 de Marzo, y las de ayuntamientos en los días 24, 25, 26 y 27 del mismo mes.»

El 28 de Enero fué relevado el gobernador civil de las Baleares, sin que á esa fecha hubiese hecho la convocatoria en su provincia.

Ya ven los periódicos ministeriales que al toque de trompeta de *La Correspondencia* han venido predicando la santa guerra contra nosotros, como aquel diario noticiero ha incurrido en flagrante falsedad, ó error, que no sería extraño si no se dijese por la villa que el suelto que ha publicado era producto de elevadas regiones.

Desde la convocatoria hasta terminadas las elecciones, jamás se ha destituido por nuestros amigos políticos á los funcionarios públicos: esa gloria solo la tiene el gobierno que preside el Sr. Cánovas del Castillo; pero le falta coronarla influyendo en el nombramiento de sus jueces.

¿Qué gobierno, y qué periódicos defensores!

Ahora que el nombramiento de gobernador de Madrid se halla sobre el tapete, juzga *La Política* conveniente decir algo acerca de este cargo, y lo hace así:

«Opinamos que debe reformarse el cargo y las atribuciones del gobernador de Madrid y no confundirlo con el oficio de *magyar*, que debe ser menos penoso para el que lo ejerce que para las augustas personas que sufren las consecuencias.»

Ni es conveniente, ni se acostumbra en ninguna de las cortes europeas esa especie de ministro irresponsable, de funcionario privilegiado que, tal vez sin querer, molesta mucho con su oficiosidad.

El gobierno debiera, pues, en nuestro concepto, reformar el cargo antes de hacer nombramiento alguno, reduciéndolo á las proporciones naturales que debe tener. Lo demas es abusivo.»

Esto, con menos rodeos, significa que el gran planeta no quiere que en su órbita se mueva astro alguno, que si no le roba su luz, puede infundir en su ánimo ideas de sospecha que conviene tener alejadas, porque destruyen dulces ensueños.

Hasta ahora siempre se habia creído que eso que el periódico ministerial llama *magyar*, era la representación cortés y cumplida del gobierno cerca del soberano, y que la *politesse* de esos altos funcionarios, no podia ser—como ciertamente no lo es—molestia para las personas reales.

Pero por lo visto, las prácticas de profunda cortesia disgustan á alguien en la situación, y hay el empeño de circunscribir el cargo de gobernador á más reducido espacio, quitándole, segun expresión de *La Política*, el carácter de *ministro irresponsable*. ¿Qué carácter es este? ¿Quiere decirnoslo *La Política*?

Porque presumimos que todas sus palabras no estrictan en otra cosa que en la facultad que tienen los gobernadores de pisar la cámara real para recibir las órdenes del soberano.

De suerte, que el diario del gabinete lo que recomienda que se altere no es una ley, es una costumbre establecida por el decoro de las prácticas del gobierno constitucional hácia el jefe del poder ejecutivo.

*La Correspondencia*, convertida, como en las grandes ocasiones, de periódico noticiero en periódico político, dedica anoche cuatro sueltos á la insignificante cuestion del relevo del Sr. Elduayen, amen del que nos dedicó en su edicion de la mañana, que con extrañeza vemos retirado por la noche.

En el de más importancia, con honores de artículo, redactado con la mayor inocencia, dice que el partido liberal-conservador no da la menor importancia á la agitacion promovida por las oposiciones. (Se conoce.)

Atribuye á las oposiciones el propósito de hundir al Sr. Elduayen, cuando se trató de censurarle como presidente del Congreso, olvidando, ó no queriendo recordar, que aquel voto implicaba censura al señor presidente del Consejo que á aquel habia abandonado; é intento de demostrar la disidencia que ya entonces apuntaba. Dice tambien el colega que los constitucionales han interpretado la ley electoral en el mismo sentido que el gobierno: Sobre esto contestamos cumplidamente en otro lugar.

La segunda parte del suelto-artículo se refiere á cuestiones de familia, que pateizan los móviles que en esta dominan y lo *unida y compacta* que se halla. *La Epoca*, suponemos, contestará.

*El Conservador* de ayer publica un artículo de fondo titulado *La suprema ley*.

En él trátase la cuestion de la separacion del señor Elduayen y, consiguientemente, hácese cargo á los periódicos de oposicion, y con especialidad á *La Iberia* y á *La Mañana*.

Careciendo de espacio para ocuparnos en detalle de todas y cada una de las aseveraciones que hace, solo nos ocuparemos del siguiente párrafo, cuya gravedad es tanta, que casi nos atrevemos á reproducirlo:

Dice así:

«Los tiempos han cambiado: hoy no rigen los destinos de la nacion los protectores de *La Iberia* y *La Mañana*, y, por lo tanto, ahora procede llevar á la barra al ministerio honrado, probo, sério y magnánimo que, por su tolerancia y transigencia, se ve en la dura necesidad de separar un funcionario público para garantizar altísimos intereses sociales, cuya salvaguardia y custodia de hecho y de derecho descansa en la entidad suprema que se llama *gobierno del Estado*.»

Nosotros, con la honradez política que nadie será osado poner en duda, y sin que por ningun concepto se pueda sospechar que cambiamos ni en una sola línea la conducta que nos hemos trazado, protestamos, desde lo más íntimo de nuestra conciencia, que ignorábamos en absoluto que un funcionario público de los antecedentes del Sr. Elduayen fuera capaz de servirse del puesto que el gobierno le confiara para desde él amenazar tan hondamente los *más altos intereses sociales*; es más, y permitanos *El Conservador* que por esta vez dudemos de su palabra, aunque cuando lo dice preciso será convenir en que lo habrá sabido de quien no puede ignorarlo; ¿se trataba tal vez en esta ocasion, como en otra sucedió, de hundir el edificio social en una sola noche, echando por tierra las instituciones? ¿Podrá creerse tanta perfidia, traicion tan negra?

Si eso ha sido tal como lo indica el colega, nosotros creemos que el gobierno ha cumplido con su deber separando al que, quizás si hubiese continuado un día más, habria llenado la patria de sangre y luto. Si, por desgracia, la separacion se ha fundado en la inminencia del peligro, nosotros, desde el momento en que el hecho se exclarezca, estaremos al lado del gobierno, porque aunque haya violado un artículo de la ley electoral ha salvado la patria, y con ella los *altos intereses* que *El Conservador* indica.

En este caso, preciso es que inmediatamente se reúnan las Cámaras, y reunidas acusar al gobierno, para que éste, en su defensa, levantando la frente, señale en aquellos bancos al traitor, para que la España y la Europa entera sepan que todavía, si hay en nuestro país grandes criminales, tambien existen gobiernos honrados, probos, serios y magnánimos que castigan con mano dura tan execrables crimenes.

Pero ahora bien; si el Sr. Elduayen no ha dado mo-

tivo alguno con su conducta para merecer semejante acusacion, y esto es lo que nosotros creemos, ¿es lícito para justificar y defender los actos del gobierno, lanzar desde las columnas de un periódico especies tan alarmantes, manchando la reputacion de un funcionario digno y honrado? Si el Sr. Elduayen ha diferido solo en los procedimientos, ó si se quiere, en su modo de apreciar la política, ¿es arma digna la que ayer egrime *El Conservador*? Aguardamos que se nos conteste y que se haga la luz, pues ya no es posible dejar en la duda una reputacion siempre acrisolada.

*La Epoca*, con motivo de haber circulado el nombre de su director, el Sr. Escobar, como candidato al gobierno civil de Madrid, viene á decir: «Si cuando nuestras relaciones con la situación eran íntimas y cordiales, únicamente por oficiosidad amistosa pudo aparecer en fila la persona de nuestro director tratándose de un alto puesto, ¿cómo y con qué títulos podría hoy á la superficie?»

*La Epoca*, mejor que nosotros, conocerá todo el peso de su argumento.

El resultado obtenido hoy, primer día de eleccion para concejales, en los diversos distritos de Madrid, es el siguiente:

**Palacio.**  
Sres. Baura, A., 483; Zaloga y Godzalez, A., 670; Santa Ana y Rodriguez Camaleño, A., 626; Leirado, A., 658; conde de Peña Ramiro, A., 280.

**Universidad.**  
Sres. La Riva y Dorrego, A., 330; Lopez y Lopez, A., 298; Chavarri, A., 384; Mendo Figueroa, A., 344; Concha y Alcalde, A., 200; Orcasitas, O., 38.

**Centro.**  
Sres. Romero Paz, A., 296; Melgar y Quintano, A., 250; Eguiluz, A., 315; Diaz Benito, A., 384; Gonzalez, O., 435; Martinez Brau, O., 112; marqués de Perijá, O., 78.

**Hospicio.**  
Sres. Casani y Diaz Mendoza, A., 614; Bonaplata y Roura, A., 600; Poo y Real, A., 573; Gil y Leceta, A., 292; Cañedo y Fernandez, A., 607.

**Buenavista.**  
Sres. Ibarra Amezuza, A., 330; marqués de San Miguel das Penas, A., 338; baron del Castillo de Chirel, A., 362; Moreno Elorza, A., 416; Ruiz Ibarra, A., 331; Romero Giron, O., 82; Beltran, O., 82; Córdoba, O., 80.

**Congreso.**  
Sres. Montalban, A., 360 votos; Parrella, A., 338; Muchada, A., 269; Perez (D. Mario), A., 208; Jaqueto, O., 418; Lía, O., 377; Marina, G., 354; Gomez, O., 223; Ugarte, O., 365.

**Hospital.**  
Sres. Dávila, A., 585; Ansoarena, A., 511; Vilches, A., 484; Lalama, A., 429; Ramirez, A., 402; Seco, O., 28; Arcas, O., 51; Nieto, O., 31.

**Inclusa.**  
Sres. Pané, A., 253; Bravo, A., 252; Salamanca, A., 259; Colsa, A., 161; Parreño, O., 137; José Heredia, O., 147.

**Audiencia.**  
Sres. Teresa Garcia, A., 360; Gonzalez, A., 322; Lozano, A., 332; Lopez Quiroga, A., 275; Morales, A., 79; Diaz Moreno, O., 26; Gil, O., 19; Ruiz, O., 42.

En el distrito electoral de la Latina, el resultado ha sido el siguiente:

**Candidatura de oposicion.**  
D. Pedro Martinez Luna, 257; D. Félix Sanchez Blanco, 249; D. Cipriano Moreno Lopez, 236; D. Francisco Moran, 237.

**Candidatura ministerial.**  
D. Mariano Soriano, 259; D. Pedro Osorio, 244; don Pascual Massa, 232; señor conde de Gomar, 261.

Los descubrimientos de los periódicos ministeriales, son estupendos.

La conducta observada por el gobierno; esa conducta que era ayer el motivo de las justas censuras de las oposiciones y que levanta hoy los murmullos de la opinion pública escandalizada, ante las visibles trasgresiones de la ley, ¿puede nadie imaginar que conduzcan á otra cosa que al desprestigio de la situación?

Pues nada de eso.

En vez de rebajarla, lo que todo eso consigue es darle más unidad, más cohesion y más fuerza.

Así lo dice *La Política*, que, á ejercer la profesion médica, se nos figura que habria de practicar el sistema del célebre doctor Sangredo, que creia que recetando sangrias y agua caliente curaba á todos sus enfermos.

En la villa de Gigales, provincia de Valladolid, el alcalde-presidente del actual ayuntamiento ha publicado el siguiente bando:

«Don Antonio Valverde Carrillo, alcalde-presidente del ayuntamiento de esta villa.—Hago saber: Que hallándose facultado por el señor gobernador civil de la provincia para sostener á toda costa el orden y compostura que deben preceder á todo acto público en los dias señalados para verificarse las próximas elecciones municipales, he creído conducente á mantener incólume en esta localidad el principio de autoridad y respeto á las leyes, dictar las disposiciones siguientes, en inteligencia de que, encontrándome dispuesto á hacerlas guardar y cumplir en todas partes, seré, á la vez que condescendiente con las personas probas y de arraigo, inexorable con los que, excitados por pasiones políticas, promoviesen cualquiera desorden, entregándolas sin consideraciones de ningun género á los tribunales de justicia para que sean juzgados como perturbadores del orden y contrarios á la dignísima dinastia de S. M. el rey (q. D. g.), conforme lo determina el párrafo 3.º del art. 171 y el 185 de la ley:

1.º Para facilitar la libre emision de los sufragios, solo se permitirá á los electores la entrada en la Casa Consistorial destinada á colegio electoral, de dos en dos individuos, que no podrán permanecer dentro de ella más que el tiempo preciso para emitir sus votos, con el fin de conseguir que el local de la eleccion esté siempre expedito, segun previene el art. 39 de la ley, á reserva de la fuerza armada y personas auxiliares de la autoridad, al tenor de lo prescrito en los artículos 45 y 84 de la misma.

2.º Para garantizar esta alcaldía á los interesados en la eleccion la pureza, exacta legalidad y observancia de la justicia en todos sus actos, permitirá la continua permanencia en el local de la mesa á dos personas designadas en comision representativa de cada grupo contendiente, como testigos presenciales, que al comenzarse las operaciones de escrutinio podrán aumentarse hasta el número de seis.

3.º Se prohibe en absoluto la aglomeracion de grupos que excedan de cuatro personas en las inmediaciones del edificio destinado á colegio electoral y sus vías limítrofes, no permitiéndose tampoco en ningun caso que, por concepto alguno, se acerque nadie á los electores ni les moleste en su libre accion, que ejercerán desprestigiando los medios de soborno penado por el párrafo 6.º, art. 171 de la ley.

4.º Se prohibe igualmente la entrada en el interior del colegio electoral á los que no acrediten el derecho de elector, y los electores que penetrasen en el mismo con arma, palo ó baston, perderán el derecho de tales, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 43 y 176 de la ley, sin perjuicio de ser entregados los



Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando, pensionada con 400 pesetas anuales, al cabo segundo del ejército de Cuba Juan Rojas Chaves, por su heroico y brillante comportamiento en la acción librada el 26 de Junio del año próximo pasado contra los insurrectos de Cuba en el Puerto Escondido. Ha sido aprobada por el ministro de la Guerra una propuesta reglamentaria correspondiente al arma de caballería, hecha por el capitán general de Filipinas. Los interesados a quienes les fueron admitidas sus proposiciones en la subasta celebrada ante la Junta el día 30 de Enero próximo pasado para la adquisición de valores de la del personal, pueden desde luego presentarse en la tesorería de la dirección de la Deuda el día 9 del actual, a fin de hacerles efectivas las cantidades que se les adjudicaron en la citada subasta; en el concepto de que deberán entregar previamente, si no lo hubieren verificado en el departamento de emisión de estas oficinas, los valores que ofrecieron y les fueron admitidos. Hoy satisfará la tesorería central el importe de las facturas de cupones de bonos del Tesoro, primera emisión y vencimiento de 30 de Junio último señaladas con los números 1.220 al 1.248 de presentación y las de la segunda emisión é igual vencimiento números 149 y 150 también de presentación. La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 10 del corriente, de diez a dos de la tarde: Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, facturas nú meros 419 al 428 de señalamiento. Bonos del Tesoro, primer semestre de 1876, bola núm. 11 de sorteo, facturas números 81 al 90 de id. Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 5 de Febrero de 1877. Números: 50, Demetrio Vafullin, Barredo; 51, Eusebio Romea, Zaragoza; 52, Dolores Rojas, El Pego; 53, Félix Magro, Montarrón; 54, Fernando Penarrubia, Andújar; 55, Fernando Agarra, Valencia; 56, Hijos de Perez Alba, Carabanchel; 57, Matilde del Rio, San Fernando; 58, Manuela Valero, Cuevas; 59, Manuel Castañón, Vatiadolid; 60, Pedro Rizzoli, Murcia; 61, Santiago Col, Linares. Se ha formado un reglamento económico para el régimen interior de los cuerpos de caballería, que ha

sido revisado por una junta de jefes de la misma arma, presidida por el director general, y se va a remitir á la aprobación de S. M. El sábado parece que tendrá lugar la tercera velada en el Casino de la prensa. Leerán notables composiciones los Sres. Garcia Gutierrez y Ruiz Aguilera. Ha obtenido libertad provisional el Sr. Barrachina, uno de los abogados defensores de los procesados por los sucesos de Alcoy que habia sido reducido á prisión hace pocos dias. El ayuntamiento de Reus gestiona para que S. M. visite aquella población. Hemos recibido el número 5 de El Campo, que contiene el siguiente: SUMARIO.—Los canales de riego en España, por E. P.—El Comendador Mendoza, por J. Valera.—Caballos, por el marqués de la Conquista.—Densidad y permeabilidad de las tierras destinadas al cultivo, por D. Balbino Cortés de Morales.—Fisiología de corral; gallináceos, por J. B.—Crónicas campestres; por P.co de la Mirandola.—Noticias generales.—Noticias de la sociedad. De Madrid. De Portugal.—Noticias gastronómicas.—Noticias económicas.—Floricultura.—Tiro pichón de Madrid.—Mercado de Madrid.—Cuadrado de palabras.—Anuncios.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., FONDOS PUBLICOS, Ultim prec., Carreteras y sociedades, Ultim prec. Includes entries for 3 p. 100 int., Bonos Tes., Penosos, etc.

COTIZACION NO OFICIAL.

Dia 7 cuatro tarde.—Interior contado, 11.30 0/0; fin cor. 11.32 1/2; con cup. 00.00 0/0; sin cup. 00.00 0/0 cup. exterior, 75.00 desc.; idem interior, 79.18 id.; idem de bonos últimos 25 0/0 id.; carp. de cup., por subasta, 26 id.; 9/10 emp. 750 millones, 20 1/4 valor; Banco y Tesoro, interior, 90,00; exterior, 00,00.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Anteanoche tuvo lugar en el teatro Real una nueva audición de Rigoletto, cantada como pocas veces hemos oido por la señorita Rubini, que consiguió un verdadero triunfo, y los Sres. Stagno y Bocolini, que obtuvieron también merecidos aplausos. Los Sres. Ordinas, Cruz y Huguet contribuyeron, con la señora Oligni, al buen conjunto de la obra. Hasta pasado mañana no hay funcion, para dar lugar á los ensayos de La Estrella del Norte. Está llamando la atención del público el precioso baile que se pone en escena en el teatro Eslava con el título de Lena. La señorita Hernando y el Sr. Moreno son todas las noches objeto de entusiasta ovacion por lo bien que ejecutan los bailarines de la obra, cuya música, del maestro Alcalá Galiano, interpreta la orquesta con gran acierto. También llama la atención la pieza titulada Un beso de casa, original del Sr. Salcedo. El primer baile de máscaras que tendrá lugar el día 11 del corriente en el teatro Real á beneficio del hospital de Niños, promete ser un acontecimiento. El empresario Sr. Robles, siempre dispuesto á favorecer las obras de caridad, hace grandes preparativos para embellecer el local. Sabemos de gran número de señoras que se organizan en comparas, y de una agrupación de nuestras más distinguidas damas que ha de llamar la atención por lo original de sus trajes. Han sido invitados S. M. y A. Los billetes se venden en casa de la señora duquesa de Santaña y en la contaduría del teatro Real. El lindo teatro del Recreo se ve cada noche más favorecido, merced á la excelente compañía con que cuenta y á la elección atinada de las zarzuelas que se ponen en escena.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Turno par 1.º de tres.—O locura ó santidad.—La venta del Ecuano. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 1.º par.—Juanita, Juanilla. COMEDIA.—A las 8 1/2.—A beneficio de la junta parroquial de beneficencia domiciliaria de San Ildefonso.—Pepe Carranza.—Las gitanas, baile.—Las cuatro esquinas. NOVEDADES.—No hay función. VARIADA.—A las 8.—El libro azul.—La cabeza á pájaros.—En estado de sitio.—Retascon, barbero y comadron. ESLAVA.—A las 8.—A beneficio del primer galán D. Mariano Galé.—Lena ó el lago de Ortik.—Baile.—Rarezas.—Quién quita la ocasión...—La novia del general.—Bailes. MARTIN.—A las 8.—A caza de noticias.—Jugando al escondite.—La cuenta del año.—Greyéndola su mujer.—Baile. RECREO.—A las 8.—El bazar de novias.—Por la tremenda.—Ni se empieza ni se acaba.—El baron de la Castaña. INFANTIL.—A las 7.—Es la mujer de mi marido.—La sombra de Fray Liberto.—La suripanta Camila.—La sombra de Fray Liberto.—La paz á pistoletazos.—Baile. CAMPOS ELISEOS.—Salon de patinar.—Todos los dias, desde las 9 de la mañana.—Música los martes, juéves y sábados. CAPELLANES.—Baile de máscaras de nueve de la noche á tres de la madrugada.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Juan de Mata, fundador. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Concepcion en San Pedro, San Marcos ó Monserrat, ó la de la Medalla Milagrosa en San Ginés.

Imp. á cargo de P. Dominguez, San Gregorio, 31.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINO MACON de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

LECANDA. Vino fino de mesa procedente de plantas de Chateaux Margot.

VILLAVICIOSA DE ODON. Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLAS DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA. El 13 de Febrero saldrá de Cádiz y el 18 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español.

AURRERA. Informes: D. M. A. Amusateloni, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.—Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

PILDORAS INGLESA. Especiales contra la purgación y flujo blanco. Caja 18 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3.

EL CAMINO, LA VERDAD Y LA VIDA. Comentario piadoso á la imitación de Cristo por el Excmo. Sr. D. Antolin Monescillo Obispo de Jaen. Se vende en Madrid, á 10 rs., en las librerías de Aguado y Olamendi, y en todas las demás librerías católicas de España. Los pedidos por mayor se harán á la casa de Aguado, Pontejos, 8, donde se hará una rebaja proporcionada al número de ejemplares que se tomen.

HERPES. Se curan radicalmente con las pildoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salen de Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para idem, tocando en la Coruña. De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana las días 5, 15 y 25 para Santander.

Mas informes de lo agentes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoli y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcaía, 28.

ANTIGUA Y ACREDITADA FABRICA DE CHOCOLATE. DE BALLESTERO HERMANOS. Motor de agua.—Aribuega. Varios precios: de cinco reales en adelante. Clases varias con canela y sin ella. DEPÓSITOS EN MADRID Y PROVINCIAS.

HERPES. Se curan radicalmente con las pildoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3.

ANTIGUA Y ACREDITADA FABRICA DE CHOCOLATE. DE BALLESTERO HERMANOS. Motor de agua.—Aribuega. Varios precios: de cinco reales en adelante. Clases varias con canela y sin ella. DEPÓSITOS EN MADRID Y PROVINCIAS.

OBRA EN PRENSA.

CAMPAÑA DE CUBA (1869 á 1875). RECUERDOS DE UN SOLDADO, POR D. JUAN V. ESCALERA.

Esta interesante obra formará un elegante tomo en 8.º francés. Su precio UN PESO FUERTE en oro, en Cuba. En Península 10 rs. vn. Los pedidos se dirigen á los Sres. Rojas, Tudescos, 34, Madrid.

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

FÉCULA ALIMENTICIA INGLESA PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORI y MOORE, de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales é imperiales de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminencias científicas de todos los países. Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que, trascurrido aquel período, no pueden usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión. Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas. Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Piamonte, 19, 3.º DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España: En Madrid, farmacia de Carcerá, Príncipe, 13.—Palacios, Plaza de Santa Ana, droguería, y Sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 1.—(Ag.)

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR DE JOSÉ VILLASANTE, CALLE DEL BEY FRANCISCO, 11, MADRID. Depósito central: Calle de Toledo, 65.

Los chocolates de esta gran fábrica son los más superiores en sus respectivas clases que se expenden en esta corte, por los escogidos y excelentes géneros que se emplean en su fabricación, los cuales recibe su dueño directamente de los puntos productores, y por la más fina y perfecta elaboración. Se recomienda al público los pruebe comprando una ó media libra, que en ello nada pierde, y es seguro que hallará un chocolate aromático, agradable y de exquisito paladar. Precios: De 4 á 20 reales libra con canela y sin ella. CAFES. Nadie con más esmero é inteligencia prepara este delicioso néctar como nuestra fábrica. Conocer el dueño de todas las clases que se exportan de las Américas, elige siempre los mejores, sin reparo á su costo, por ser lo más esencial la eleccion de este género para ofrecer buenas clases. Su inteligencia y práctica en muchos años en la torrefacción de dichos granos, que es la más delicada operación despues de la buena eleccion de las clases, hace que los cafés de esta casa sean los primeros, como lo demuestra la mayor venta que progresivamente va teniendo.

Sus precios son 8, 10 y 16 rs. libra en elegantes cajitas herméticamente cerradas, de cuatro y ocho onzas: en aquellas está indicado el sitio por donde deben abrirse, y en las que el café se conserva hasta su conclusion. Fábrica, calle del Rey Francisco, núm. 11, á donde deben dirigirse los pedidos y correspondencia. Además se venden en todos los principales establecimientos de ultramarinos. 4.000 puntos de venta en provincias.—Ag.

BIBLIOTECA JURÍDICA DEL COMERCIANTE.

Primer volumen.—Reglamento de ferro-carriles. Se vende en la redacción de El Comercio Español, Jacometezo, 27, segundo, al precio de 2 rs. Los suscritores de LA MAÑANA pueden adquirir dicho volumen con un 50 por 100 de rebaja en cada ejemplar, remitiendo su importe á la Administración en sellos de franqueo.

Más depurativa, más regenerativa y más atemperante de la sangre que la mejor zarzaparrilla, es la

ESENCIA DEPURATIVA

La Esencia depurativa de PEREZ MARCOS sustituye ventajosamente al rob, jarabe, esencia, por concentradísima que sea, etc., de la mejor zarzaparrilla, á la que ha desterado del uso médico por ineficaz, aunque esté recomendado por el vulgo. La Esencia depurativa de PEREZ MARCOS es de reconocida utilidad para curar las enfermedades sífilíticas, herpéticas, escrofulosas, neuralgias, gota, angina, garganta llagada, úlceras, enfermedades de la piel por crónicas que sean, y todas las que dependen de un vicio ó agritud de la sangre. Se recomienda también por ser utilísima para los que hayan usado ó abusado del iodo y mercurio, para los que sufran ó hayan pasado alguna enfermedad secreta, para los predispuestos á derrames serosos, erisipela y otras erupciones. La Esencia depurativa de PEREZ MARCOS es el soberano depurativo y el único conocido que reemplaza ventajosamente á las nulas virtudes de la zarzaparrilla, la que, si cura algunas enfermedades constitucionales es debido, según aseguran notables médicos especialistas y según se lee en las obras de medicina, al iodo, mercurio ú otras sustancias que añaden á algunas llamadas esencias de zarzaparrilla. La Esencia depurativa de PEREZ MARCOS se puede llamar justamente un remedio constitucional por purificar, fluidificar y atemperar la sangre de un modo completo, por tener una propiedad especial preciosa sobre la sangre que favorece la eliminación del principio morboso que sostiene las enfermedades, por regular la circulación y secreción; por favorecer la traspiración cutánea y por destruir el germen fecundo de las enfermedades sin perjudicar la integridad de los principios constitutivos, base de la salud y vida. Este medicamento refresca en alto grado, atempera la sangre cual la necesitan muchos en primavera y otoño, y es el depurativo más perfecto para purificar la sangre viciada por los virus, contagio, ardor, irritaciones, etc. Esta Esencia no reconone rival hasta el día, y ha alcanzado notables curaciones en muchas enfermedades crónicas, por desesperadas que sean, despues de agotar todos los recursos médicos. La Esencia depurativa de PEREZ MARCOS, llamada así en obsequio de este médico especialista, que estudió determinadas enfermedades y los medicamentos más oportunos para curarlas, es un compuesto puramente vegetal que da fuerza y energía á los tejidos. La Esencia depurativa de PEREZ MARCOS se prepara con el mayor esmero y por los procedimientos más perfectos, en el laboratorio farmacéutico del doctor Minguez, Valladolid. Se encuentra en las principales farmacias de España y del extranjero, Precio del frasco, 8 reales.

LA PRODUCCION NACIONAL.

CRONICAS ILUSTRADAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFIA.

PERIÓDICO SEMANAL, Destinado á enaltecer el trabajo, á fomentar todos los ramos de la producción y del comercio; á difundir los conocimientos útiles, y á defender los intereses nacionales. En las crónicas de la Exposicion Universal se publicarán además de las correspondencias de nuestros activos é inteligentes corresponsales en Filadelfia, Washington y Nueva-York, todos los trabajos de las comisiones, comisarias y jurados españoles; inventarios de artículos exhibidos; listas de expositores y cuantos intereses al perfecto conocimiento de nuestra representación en el gran certamen de los Estados Unidos. Intercaladas en el texto irán láminas representando edificios, instalaciones y objetos notables de la Exposicion Universal: vistas de fábricas, minas y talleres de España y retratos de industriales célebres.

Al terminar las crónicas se repartirá á los suscritores una elegante cubierta para encuadernar el tomo, y el catálogo de los expositores españoles en Filadelfia, con la razon del producto exhibido y calificación alcanzada por el jurado internacional. Los expositores españoles que sean suscritores á La Produccion Nacional, adquieren el derecho de ampliar los datos, corregir los errores y reparar las omisiones en que se haya podido incurrir al formar los inventarios de objetos expuestos en Filadelfia, y los que obtengan premios ú otras señaladas distinciones. Se publica en Madrid todos los sábados, en 16 páginas elegantemente impresas.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, Un mes, 10 rs.; tres, 24; seis, 44. En el resto de España, Un mes, 12 rs.; tres, 30; seis, 50. En el Extranjero, Cuba, Puerto-Rico y Manila, tres, 40; seis, 70. En las Américas (no comprendidas en el tratado postal), tres, 60; seis, 100.

Nota. La PRODUCCION NACIONAL publicará en su última plana con claros y variados tipos, toda clase de anuncios, con grabados ó sin ellos, á precios convencionales. Como la circulación de este periódico, por su índole y oportunidad, va á ser considerable desde su aparición, y pone en conocimiento del comerciante y del consumidor, el producto y su calidad, los fabricantes y toda clase de productores tienen grandísimo interés en que sus anuncios se publiquen desde los primeros números. Los suscritores del mismo obtendrán rebajas sobre los que no lo sean. La administración ruega por lo tanto á los anunciantes se sirva remitirle aquellos á la mayor brevedad posible. Otra. Todos los libros y publicaciones de que se remitan ejemplares á la Dirección, se anunciarán por espacio de un mes, y de aquellos que por su importancia lo requieran, se publicará un juicio crítico analítico.

Se suscribe en España en casa de todos los señores libreros, con el aumento de 10 por 100 sobre los precios marcados.—En Cuba en casa de D. Alejandro Chao, calle de O'Reilly; En Puerto-Rico, D. Enrique Sainz; Manila, E. Encisco; México, Box, Portales del Aguila de oro; Costa-Rica, D. Miguel Molina, plaza Principal; San Salvador, D. Ciriacó Gonzalez; Venezuela, J. M. Larrazabal; Buenos Aires, D. Carlos Alau, calle Rivadavia; Londres, D. Nutt, 270 Strand; D. Agustín Sieglé, Bookseller, 110; Liverpool, W. Smit y C.º; París, D. Carlos Barrani, 9, rue.Sts. Peres; Bruselas, Sres. Mayolés; Lisboa, Sr. Silva Junior.